

EL MOSQUITO MEXICANO.

En vano pica, cuando no hay pudor.

{ TOMO VIII. }

VIERNES 31 DE JULIO DE 1840.

{ NUM. 61. }

MEXICO 31 DE JULIO DE 1840

Continúa el artículo comenzado en el número 57.

Día 26.—Comenzó el fuego como á las seis de la mañana y terminó á las dos de la tarde. En la noche se acordaron las capitulaciones siguientes que fueron ratificadas por el General Valencia y general Andrade.

BASES, bajo las cuales han convenido los señores generales, D. Ignacio Inclán, D. Benito Quijano, y D. José Vicente Miñon, por parte del Exmo. Sr. general en jefe del ejército del supremo Gobierno; y por las del jefe de las fuerzas pronunciadas, el Sr. general D. Manuel Andrade, y los señores coronel D. Eleuterio Mendez, y comisario general D. Andres Zenteno, para terminar la guerra civil, comenzada en esta capital de resultas de los acontecimientos en la madrugada del día 15.

Art. 1.º Se garantizan en todo el sentido de la palabra, las vidas, personas, empleos y propiedades; entendiéndose, respecto de los empleos, los dados por el supremo Gobierno.

2.º El Exmo. Sr. general en jefe D. Gabriel Valencia, de todos los modos legales posibles, ofrece interponer su influjo con el Gobierno general, para que se pida á las cámaras se proceda á las reformas de la Constitución.

3.º Se echa un olvido total en todos los sucesos políticos ocurridos desde el 15 del presente hasta la fecha, pudiendo acogerse á este convenio las fuerzas que se hubiesen adherido al plan verificado en esta capital, el repetido día 15 del corriente.

4.º Se franqueará pasaporte para fuera de la república, á cualquiera individuo de los comprendidos en este convenio, siempre que lo solicite, aun cuando

do tenga causa pendiente por opiniones políticas.

5.º Las tropas pronunciadas saldrán á situarse donde les demarque S. E. el general D. Gabriel Valencia, designando este señor el jefe de los pronunciados que deba mandarlas, el que será responsable de cualquiera desorden que cometan y del cumplimiento de las órdenes que le diere dicho Sr. general.

6.º El Exmo. Sr. general en jefe D. Gabriel Valencia y los señores generales de su ejército, se comprometen por su honor ante el mundo entero, á hacer que este convenio sea fiel y legalmente cumplido en todas sus partes.

7.º Este convenio solo será estensivo á los mexicanos.

8.º Este convenio tan luego como sea ratificado por los señores jefes de ambas fuerzas, tendrá su puntual cumplimiento, quedando suspensas las hostilidades hasta las seis de la mañana del 27 próximo; tiempo en que se calcula para que quede ratificado.

México, Julio 26 de 1840. En el edificio de la Gran Sociedad, á las once de la noche.—Ignacio de Inclán.—Benito Quijano.—José Vicente Miñon.—Manuel Andrade.—Eleuterio Mendez.—Andres Zenteno.

Día 27.—Hubo los siguientes oficios.

“Exmo. Sr.—Habiéndose separado del mando de estas tropas, el Sr. D. José Urrea, y encargándome de él, como consta del oficio original que los señores comisionados manifestarán á los señores V. E., estoy en el caso de ratificar, como lo hago, á nombre de todos los señores jefes, oficiales y tropa, el convenio estipulado el día anterior á las once de la noche.—Todo lo que tengo el honor de manifestar á V. E., protestándole mi consideracion y respeto.—Dios y libertad. Julio 27 de 1840.—Manuel An-

drade.—Exmo. Sr. general en jefe D. Gabriel Valencia.

Oficio de D. José Urrea.

Creo que con justicia debo tener una persecucion injusta. Por esto es que desde este momento dejo en manos de V. S. el mando de las fuerzas que se hallaban á mis órdenes.

Dios y libertad. México, Julio 26 de 1840.—A las tres de mañana.—José Urrea.—Sr. general D. Manuel Andrade.

Ministerio de lo interior.

Circular á los Exmos. Sres. gobernadores de los departamentos. Exmo. Sr.—Las fuerzas sublevadas se han puesto á disposicion del Supremo Gobierno, y la tranquilidad y orden público se han restablecido de la manera mas satisfactoria en esta capital.—En obsequio de sus habitantes y propiedades que exigian el pronto término de esta revolucion desastrosa, se han concedido á los sublevados las garantías personales que han solicitado; pero no se ha accedido á ninguna de sus pretensiones, quedando en consecuencia sin otro resultado político la conspiracion del 15, que el haberse manifestado el voto y decision general en favor del Gobierno, de las leyes y autoridades legítimas.—Esta guerra se ha terminado, y las mismas desgracias y graves males que ha causado en la capital, servirán para consolidar cada dia mas el triunfo del orden sobre la anarquía y precaverá nuevos desórdenes. Por el correo próximo se remitirán á V. E. los documentos relativos, y entretanto me apresuro á comunicar á V. E. este importante suceso para conocimiento de ese departamento y sus autoridades.

Dios y libertad. México, Julio 27 de 1840.—Cuevas.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Seccion y mesa de operaciones.

Hoy á las seis de la mañana se han puesto á disposicion del Supremo Gobierno, las fuerzas que alteraron el orden en esta capital el 15 del corriente: las operaciones militares que se ejecutaron sobre ellas, han dado este feliz resultado, quedando en consecuencia restablecida la tranquilidad y en todo su vigor y fuerza las leyes que se ha dado la nacion; pues que á los perturbadores de la paz pública, no se les hicieron otras concesiones que las puramente personales. Tengo la satisfacción de comunicarlo á V. para su conocimiento y fines consiguientes, previniéndoles que las tropas que tiene á su mando, las mantenga á sus órdenes, sin disminuir su fuerza en manera alguna, hasta tanto se hagan á V. las nuevas prevenciones de S. E. por mi conducto.

Dios y libertad. México, Julio 27 de 1840.—Almonte.—Se circuló á las autoridades dependientes de este ministerio.

Es copia. México, Julio 27 de 1840.—Manuel Maria de Sandoval.

El general en jefe del ejército de operaciones de esta capital.

Habiendo cesado todas las hostilidades, y púestose á disposicion del Supremo Gobierno las fuerzas pronunciadas en la asonada del 15, por medio de unas bases que por garantías les he dado en virtud de las facultades de que estoy investido, he determinado lo siguiente.

1.º Interin no se verifica la salida de las fuerzas pronunciadas que indudablemente será á las doce de hoy, no se permitirá grupo alguno que pase de cinco hombres, y vigilarán de esta medida, patrullas de caballería con oficial.

2.º Como que estoy interesado en que cese toda clase de desorden, hasta la hora indicada no se podrá traficar libremente por las calles y puntos que han ocupado las tropas armadas.

3.º A las tres de esta tarde podrán abrirse las tiendas de comestibles, que por temor de la revolucion se hallaban cerradas, sin ser extensiva esta medida á las vinoterías, que lo verificarán como es costumbre desde mañana.

4.º Los gefes de policía y alcaldes de los barrios, me serán responsables del cumplimiento de estos artículos, pudien-

do ausiliarse de la fuerza armada, encargada de la conservacion del orden.

Hágase saber á quienes corresponda para los efectos [consiguientes. Cuartel general en México, Julio 27 de 1840.—Gabriel Valencia.

El ciudadano Luis Gonzaga Vieyra, coronel retirado y gobernador constitucional del departamento de México.

Habiendo terminado las causas que motivaron la guerra promovida por las fuerzas pronunciadas en esta capital, contra las tropas del Supremo Gobierno, segun se impondrá el público, dentro de pocas horas, por la publicacion que va á hacerse de la capitulacion ó convenios pactados con el Exmo. Sr. general en jefe D. Gabriel Valencia; es de mi deber cuidar que la paz y el orden recobren su imperio, y que no se presenten nuevos motivos por leves que parezcan y que puedan alterar la tranquilidad y seguridad del vecindario. Al efecto he pedido los ausilios de la fuerza armada, que obrará á disposicion de los señores prefecto del centro, alcaldes y regidores, para que desde luego tengan su debido cumplimiento las prevenciones siguientes; debiendo éstas tener efecto por el término de cinco dias, contados desde esta fecha, segun lo he acordado con el Exmo Sr. general en jefe de las tropas de esta garnicion.

Primera. No se permitirán en la calle reuniones de ninguna clase, que pasen de cinco individuos.

Segunda. Las tiendas de vinotería, casillas de pulque y cualquiera otras en que se espendan licores embriagantes, no podrán abrirse desde mañana á la hora acostumbrada, segun lo dispuesto por el Sr. general en jefe del ejército de operaciones de esta capital.

Tercera. En los cinco dias prefijados, el toque de queda se dará á las nueve de la noche, desde cuya hora, ninguna persona podrá andar por las calles sin ser reconocida por las rondas y patrullas que vigilen la ciudad.

Cuarta. Todo individuo que tenga en su poder fusiles, carabinas, tercerolas ú otras armas de municion, que por consecuencia del pronunciamiento del dia 15 se han diseminado, las presentará dentro de cinco dias, al Sr. alcalde primero José Maria Mejía; bajo el concepto de

que el que no lo verificare, por cada una de las armas que se le encontrare, se lo aplicará una multa de 25 á 200 pesos, ó de uno á diez meses de obras públicas. Quinta. El mismo Sr. alcalde primero arreglará con los demas Sres. capitulares, de acuerdo con el Sr. prefecto del centro, las rondas que constantemente deben hacerse en la capital, para que estas prevenciones tengan su debido cumplimiento.

Sesta. Se encarga á los Sres. regidores que obren con la actividad y vigilancia que se requiere en las actuales circunstancias, pudiendo arrestar á los individuos sospechosos ó perturbadores del orden, dando cuenta á las autoridades respectivas.

Séptima. Se prohíbe andar á caballo en estos cinco dias, dentro de la capital, desde las cinco de la tarde hasta las siete de la mañana, y pasado este término, solo subsistirá la prohibicion del bando que ha estado vigente. A los militares no comprende esta prohibicion.

Y para que llegue á noticia de todos mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

México, Julio 27 de 1840.—Luis Gonzaga Vieyra.—Luis G. de Chávarri, secretario.

En este mismo dia, memorable 27, se comenzó á saber entre los miserables hombres pasivos de la seduccion, la fuga de muchos de los que los comprometieron y la capitulacion que iba á ser el desenlace de su tragedia, y en consecuencia comenzaron á dispersarse en grupos de mas de cien hombres y por diferentes direcciones, gritando con su inveterada manía, *Viva la Federacion*.

A eso de los tres cuartos para las dos de la tarde, marchó para Tlalnepantla con los honores de la guerra, dejando en esta capital los del robo, el general D. Manuel Andrade, llevándose en cumplimiento de la capitulacion, á los mas valerosos caballeros que permanecieron reunidos en palacio.

El general D. Juan Andrade entró de comandante en jefe de este departamento, y el teniente coronel D. Antonio Bonilla fué nombrado prefecto del centro. Muy pronto nos ocuparemos con toda la energía posible de esta eleccion, sin agraviar al Sr. Bonilla, y del funestísimo paso que ha dado en la eleccion de su so-

cretari
melanc
clases
al mis
vados
do con
tuacion
desenla
Dia
cantó e
tonó el
dad asi
de la r
de cost
ron á s
sonado
cual es
oidos.
este di
En la
Gobiern
Los mit
que los
y allí e
porque
sin may
fidelida
adonde
pan. I
en el pa
destruir
pero ha
las mig
El Sr
dias en
sean sie
Dia 2
ba mas
molinos
Las rui
jeto del
Dia 3
proclam
tinuó y
dencia p
correo.
Gabrie
Mexi
das en
tal con
por mí
cuentra
dignos
y D. V
á sus c
gefes y
constru

cretario, pues con ella ha difundido la melancolia ó indignacion en todas las clases de esta vasta sociedad, alentando al mismo tiempo la audacia de los malvados y facinerosos. ¡Acaso esto ha sido conducente para rematar la triste situacion de los mexicanos, despues de un desenlace tan imprevisto!

Dia 28.—A las once de la mañana se cantó en Catedral el *Te Deum*, que entonó el Sr. Arzobispo, y á cuya festividad asistieron el Exmo. Sr. presidente de la república, con el acompañamiento de costumbre. Con tal ocasion volvieron á su ruido las campanas que no habian sonado desde la mañana del 15, con lo cual estaban muy tranquilos nuestros oídos. El comercio continuó cerrado en este dia.

En los dias de la guerra se situó el Gobierno en el convento de S. Agustin. Los ministros asistian en sus celdas sin que los tentase la vocacion de ser frailes y allí concurren algunos empleados; porque los mas de ellos se dispersaron sin mayor culpa, pues no todos tienen la fidelidad y agradecimiento del perro que adonde quiera sigue al amo que le da pan. Peor fué que algunos estuvieron en el palacio con la sana intencion de destruir al que bien ó mal los mantiene; pero han vuelto á mas no poder tras de las migajas.

El Sr. arzobispo permaneció algunos dias en el convento del Carmen. Así sean siempre nuestros alojamientos.

Dia 29.—... Cada mexicano habla mas que un perico. Unos levantaban molinos de viento y otros los derrivaban. Las ruinas de los edificios aun eran objeto del gran paseo que provocaron.

Dia 30.—Se publicó la siguiente proclama. La declaracion de sitio continuó y en consecuencia la correspondencia pública continuó detenida en el correo.

Gabriel Valencia á sus conciudadanos.

Mexicanos: Las tropas insurreccionadas en palacio que salieron de esta capital con arreglo á lo que se les prometió por mí y por el Supremo Gobierno, se encuentran á esta hora á las órdenes de los dignos generales, D. Anastasio Torrejon y D. Vicente Miñon, habiéndose retirado á sus casas, bajo las bases prometidas, los gefes y oficiales que las mandaban, y por consiguiente resueltas las tropas á sos-

tener las leyes, y á obedecer al Supremo Gobierno.

Mexicanos: génios inquietos ó pusilánimes ayer procuraban sembrar entre vosotros el terror y la desconfianza, queriendo desconceptuar á los bravos que no les pidieron consejo para defenderos en los dias angustiados y á quienes para nada ayudaron. Sosiéguese estos y tranquilizaos vosotros, si merezco vuestra confianza.

Conciudadanos: mi conducta ha sido y será circunspecta, justa, moderada y precavida, con el único objeto de que se tranquilice el pais en que ví la luz primera, como lo espera vuestro paisano y amigo.

Dios y libertad. México, Julio 30 de 1840.—*Gabriel Valencia.*

Habiendo ya terminado nosotros el curso de la revolucion del dia 15, sobre lo mas principal que de ella pudo llegar á nuestra noticia, nos ocuparemos desde hoy de algunas especies particulares que por ser accesorias á la misma revolucion, las consideramos dignas de publicarse sin perjuicio de ocuparnos tambien paulatinamente de otras cosas relativas al presente de doce dias y á su trágico gobierno. Algo de ello comentaremos, hasta donde pueda nuestra limitada capacidad y el tiempo nos lo permita. Advertimos primeramente, que así en los números del Diario del Gobierno, desde que recobró su curso en el dia 18 del próximo pasado Julio, hasta la fecha, como en los nueve Boletines que se publicaron durante la revolucion, hemos visto comunicaciones de los comandantes militares, generales y gefes de varios puntos de la república, ya ofreciendo sus recursos, ya manifestando su adhesion al Gobierno, y ya en fin, felicitándolo por su triunfo sobre sus conjurados enemigos; pero indicando siempre, segun el concepto espresado de sus mismas comunicaciones, que son contestaciones á las que les fueron dirigidas por la secretaría del Gobierno, ó por el general en jefe de sus tropas. Mas hemos estrañado entre tantas comunicaciones, que no haya alguna del general D. Nicolas Bravo, cuando en los mismos Diarios se ve, que se mandaron estraordinarios violentos á Acapulco, con comunicaciones para el comandante militar de aquella plaza, coronel D. Tomás

Moreno, y que fueron contestadas por ese gefe, así como, las que, al mismo tiempo se dirigieron á D. Victor Bravo, comandante militar de Chilpancingo, que es ciudad de los Bravos, donde justamente reside el espresado Sr. general.

S. E. como presidente del Consejo de Gobierno, es llamado por la ley para suplir la falta del supremo magistrado de la república; y nada fué por consecuencia, mas natural, y conforme á razon, que haberlo llamado inmediatamente que fué preso el general Bustamante, de quien no podría preverso cuándo y como saldría de la prision, y por lo mismo la llamada del general Bravo debió ser la primera cosa que debió dirigirse entre los muchos estraordinarios que se despacharon el dia 15 del pasado. Por otra parte, debió considerarse que el general Bravo por su prestigio en toda la república, y particularmente en el Sur de México; por su valor escrito desde el año de 810 en las páginas distinguidas de nuestra historia, en que su nombre no está manchado con ningun crimen; por la honradez constante de su ulterior manejo; por el número de tropa que en el momento puede reunir; y en fin, por sus intenciones siempre puras, hubiera sido el mejor apoyo del Gobierno, y acaso su presencia sola habria impuesto á los pronuciados, ó por otro principio, habria entrado en razon, si hubieran visto al frente del Gobierno á una persona, llamada constitucionalmente y contra quien no los habian prevenciones de ningun género.

Ménos críticas eran las circunstancias de la república en el año pasado, y no obstante, el general Santa-Anna, habiendo venido á esta capital, para tratar sobre los medios que debían adaptarse á efecto de terminar la revolucion de Tampico, que dirigian Mejía y Urrea, lo primero que hizo, fue escribir al general Bravo, llamándolo, y practicar mil diligencias, sin omitir ningun paso, para hacerlo venir á la capital. ¿Y qué, solo el general Santa-Anna conoció el mérito del general Bravo y lo importante de sus servicios? No, no ha sido él solo. Lo que se escapó al ministerio de la guerra y al general en jefe, le ocurrió con mucha oportunidad al coronel D. Pedro Cortazar, quien luego que supo la prision del presidente de la República, se dirigió al general Bravo, como apáre-

de las comunicaciones oficiales del primero, considerándolo único en quien debía caer por derecho la presidencia de la república.

Pero ya que se han cometido faltas, son estamos en tiempo de enmendarlas, y así debe ser; porque la crisis no ha pasado. Es peligrosa. . . . y por lo mismo es necesario y urgente pensar con seriedad y dedicación en evitar nuestros desastres á la república, cicatrizando las profundas llagas que la revolucion ha dejado abiertas. Usese de prudencia, franqueza y buena fé, para que amigos y enemigos se den un abrazo fraternal, y el beso de paz. Con esos medios los quejosos se acallarán, y el Estado tomará un aspecto lisongero y benéfico á todos. En circunstancias como las presentes, los hombres de las virtudes del general Bravo, son absolutamente necesarios en el Consejo de gobierno. Llámese y conjúresele á nombre de la patria, para que, sacrificando su reposo por otra vez, venga á servirla en la presidencia del Consejo. Esto es lo que demanda imperiosa y ejecutivamente la salud pública que en nuestro juicio hoy está en peor estado, que antes de la desastrosa intentona de los anarquistas del día 15.

Federacion y Robo Federalista y Ladron son sinónimos. (*) Así está ya resuelto en México y conocido por todo el mundo. Mas los federalistas de nuestro país, no contentos con las muchas y dilatadísimas pruebas que han dado á sus conciudadanos para inspirarles esta ciencia, han querido darle otra mas en esta vez, por espacio de doce dias en que solo se han ocupado de ocasionar desgracias á este inocente vecindario, causando tales destrozos en la vida y propiedades, que bien se han hecho dignos de un Nerón á su abeja. Será muy raro el federalista sublevado en ese palacio, que no haya especulado el robo y realizándolo al abrigo del desorden y confusion de sus colegas, de la consternacion del pueblo, del llanto y luto de las familias, y de la estupidez ó simpática perversidad de los que han admitido servir de carnaza, mientras sus malvados mandarinaes han robado las ta-

(*) Esto sea dicho, sin agravio del Centralismo.

legas de pesos y exportádaslas á su casa, concluyendo entónces la tragedia con una capitulacion ó convenio, que si bien ha pasado en esta tierra, sin embargo no ha merecido la sancion de la eterna justicia y sana moral.

¿Quién habia de pensarso que para remediar unos males contra los que todos hemos clamado, se habia de emprender una revolucion desastrosa, inmoral, indecente y creadora de mayores desgracias que las que han servido de pretexto á esos hipócritas y degradados ambiciosos? Nosotros no lo esperabamos; pero ya vemos que esos malvados en su mayoría, nunca han de hacer el bien de la patria; sino males incalculables, siempre que cuenten con la parte mas soez, ruda y desmoralizada del pueblo, á quien emborucan con una soberanía quimérica que ni tienen ni pueden representar por el obstáculo de sus vicios, grosería y supina ignorancia. Mayores serán los males que de ellos se deben esperar, si á la chusma de esa gentuza se reune otro orden de peor gente, como de letrados corrompidos y presuntuosos, de generales, gefes y oficiales púrfidos y prostituidos y de paisanos, que aunque educados de una manera superior, su mediana cultura solo sirve para hacer mas venenosa su perversidad y fructuosa su seducción. Así vemos que estas tres clases han conducido siempre á sus subalternas, por la ignorancia é infelicidad de éstas.

Los licenciadillos y otros paisanos, liberales remilgades y cavanecidos, arrastran tras sí al estúpido paisanage y lo dominan hasta ponerlo en la posicion mas pasiva, obligándolo á proclamar lo que ni conciben, para dejarlo luego de carnaza, entusiasmados con el mesquino sueldo que se les da, y con la criminal esperanza del pillage que es consiguiendo á las revoluciones de nuestros federalistas. Los traidores y prostituidos militares cuentan con sus cuerpos que se han formado de las heces del populacho, ó de criminales de las cárceles, y estos son los de las principales manobras para consternar y arruinar á toda la poblacion. Así ha sucedido en los doce dias de amarguras que acabamos de pasar y en los que mientras los batallones 5.º y del Comercio, han ocasionado mil desastres, los corifeos de todos ellos han robado las talegas que han podido, de-

sertando al mismo tiempo de las banderas de la revolucion, y dejándolo todo convenido para que esos necios soldados saliesen por última burla de sus seductores y desenlace de la conjuracion, con los honores de la guerra, y garantías. ¡Qué cosa tan cómica!

Con la desastrosa revolucion que acaba de sufrir esta capital, el comercio ha experimentado males incalculables, entendiéndose á los efectos que están en esta aduana con escala para otros puntos, pues en aquellos dias desgraciados no se podian poner en camino: en tal virtud, el Sr. administrador de dicha oficina, debe providenciar que los dias que han corrido por esas circunstancias, no se cuenten en el término que se concede de escala, y prorrogar unos mas, mientras los caminos se pueden transitar con seguridad, pues se hallan plagados de ladrones, como lo comprueba el robo que hicieron 20 hombres bien armados en Rio-frio á la Diligencia de Puebla, el sábado próximo pasado, diciendo que eran liberales federalistas. Considere tambien el Sr. administrador de la aduana, que entre los agresores que últimamente han invadido esta capital, se halla el batallon del Comercio, quien despues de haberse mantenido muchos años á espensas de los mercaderes y con sacrificio de sus intereses, le han dado el pago por espacio de doce dias, paralizando los giros y arruinando cuanto han podido, ya con las consecuencias naturales del fuego de las armas, ya con robos particulares y determinados que hicieron los soldados del Comercio, como probarémos en caso necesario. Téngasele por tanto, consideracion alguna vez al comercio de esta desgraciada capital.

Con este número quedan satisfechos los nueve del mes de Julio.

AVISO.

La suscripcion de este periódico, continúa abierta en esta imprenta, al precio de un peso mensual para la capital, y diez reales para fuera, franco de porte.

MEXICO: 1840.
IMPRESO POR M. RIVERA
calle del Arco núm. 1.

TOM

PLANA

Secretar
Mesa te

El Extr
con fecha
guiente.

Exmo.

Sr. presid

mitido á V

estincion

cio de es

comprend

gnos gefe

miento ho

que V. E.

tá de la co

ses y ofi

aprecio e

en la ason

—Tengo

E. para su

dos.—Lo

finés, y p

duos á qu

Dios y

de 1840.

José Gom

Plana m

—Adjunt

municaci

guerra, al

las tropas

blevados,

tal; y supl

en las co

dactan.

Dios y

de 1840.

tores del

Plana m

—Depart